

personas que se interesan en el problema de la readaptación de los niños y de los jóvenes delincuentes.

En la presente reunión de la Comisión se ha marcado un nuevo progreso. En realidad, la Comisión ha podido comprobar que muchos países han experimentado el sistema de colocación de los niños, no en las instituciones sino en las familias. Primeramente, el sistema ha sido aplicado, no a los niños delincuentes sino a los huérfanos, a los niños abandonados o aquellos cuyos padres han sido reconocidos incapaces de educarlos. Los especialistas en la materia han reconocido unánimemente que el medio que mejor conviene a los niños es el hogar. En consecuencia, el niño deberá permanecer en su familia en todos los casos posibles. Algunas razones materiales, es decir, la miseria, son insuficientes para justificar el desplazamiento del niño: las autoridades deben ayudar a los padres para que puedan sostener su familia. Igualmente, los niños ilegítimos sólo deberán ser separados de su madre en casos graves. Cuando es imposible dejar a un niño en su hogar natural, habrá que encontrar otro hogar capaz de reemplazar el que ha perdido. La Comisión recomienda que el hogar de colocación se parezca al del niño, principalmente en lo que se refiere a la raza, la lengua y la religión.

La Comisión ha examinado el texto de un informe que será publicado este año sobre la